

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****29674** RECONCELA, S.L.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 749/11, ejecución 243/11, seguido a instancia de Samuel Dahilig Aurellano, contra Reconcela, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 18 de septiembre de 2012, que es firme, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Reconcela, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1200 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el artículo 276.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de octubre de 2012.- Señor Secretario del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid.

ID: A120074604-1